



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: GERMAN RIVAS CORAL, QUIEN SE OSTENTA COMO APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BIBY RABELO DE LA TORRES. -----

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: ADMINISTRADOR Y/O USUARIO TITULAR DE LA CUENTA DE BLOG PERSONAL DE FACEBOOK @lapolacacartoon, DENOMINADA LA POLACA CARTOON”, EL USUARIO DE FACEBOOK DENOMINADO JUAN CARLOS CRZ, LA USUARIA DE FACEBOOK DENOMINADA ROSA MENA, ASÍ COMO EL O LOS CREADORES DE LA CARICATURA PUBLICADA EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2020 EN EL LINK <https://www.facebook.com/lapolacacartoon/photos/a.107708171059518/119116309918704/0> y CONTRA QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, (sic). -----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/PES/1/2022**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionados** promovido por el Licenciado Germán Rivas Coral, quien se ostenta como apoderado general para pleitos y cobranzas de Biby Rabelo de la Torres por “**VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES POR RAZÓN DE GÉNERO**”. La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día dieciocho de abril de dos mil veintidós.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con cincuenta minutos** del día de hoy **diecinueve de abril de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha dieciocho de abril de dos mil veintidós, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.**-----

ACTUARIO

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario por ministerio de ley



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/PES/1/2022.

PROMOVENTE: GERMAN RIVAS CORAL, QUIEN SE OSTENTA COMO APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE.

PERSONAS DENUNCIADAS:

- ADMINISTRADOR Y/O USUARIO TITULAR DE LA CUENTA DE BLOG PERSONAL DE FACEBOOK @lapolacacartoon, DENOMINADA LA POLACA CARTOON;
- EL USUARIO DE FACEBOOK DENOMINADO JUAN CARLOS CRZ;
- LA USUARIA DE FACEBOOK DENOMINADA ROSA MENA, ASÍ COMO EL O LOS CREADORES DE LA CARICATURA PUBLICADA EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2020 EN EL LINK <https://www.facebook.com/lapolacacartoon/photos/a107708171059518/119116309918704/> Y,
- CONTRA QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, (sic).

ACTO IMPUGNADO: "VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO".

Con esta fecha dieciocho de abril de dos mil veintidós, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Verónica del Carmen Martínez Puc, da cuenta a la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké, con el estado que guardan los presentes autos. Conste.-

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS.-

VISTOS: Con el estado que guardan los presentes autos, la Magistrada Presidenta de este tribunal electoral; **ACUERDA:**

PRIMERO: Toda vez que las partes no impugnaron la resolución emitida en fecha diversa, con fundamento en los artículos 641 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 170, fracción II, del



Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **se declara firme la sentencia** emitida por el Pleno de este órgano jurisdiccional electoral local, con fecha seis de abril de la presente anualidad, recaída al expediente con referencia alfanumérica TEEC/PES/1/2022.-----

SEGUNDO: Asimismo en términos de lo dispuesto en los artículos 3, apartados 3 y 5, 4 apartado B, fracción III y IV, 7, 10 apartado 1 y transitorio Primero de los Lineamientos para la Integración, Funcionamiento, Actualización y Conservación del Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, notifíquese al Consejo General del Instituto Nacional Electoral a través de la Junta Local Ejecutiva Campeche y al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para los efectos que correspondan con respecto al Registro Nacional de Personas Sancionadas por Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, toda vez que la presente sentencia ha quedado firme.-----

TERCERO: De igual forma, gírese oficio al Titular de las Áreas de Unidad de Transparencia y de Comunicación Social del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para que publique la sentencia de fecha seis de abril del año en curso, emitida en el presente asunto por el Pleno de este Tribunal, en la página de internet de este órgano jurisdiccional electoral local, en el apartado correspondiente al Catálogo de Sujetos Sancionados, ya que la misma a causado ejecutoria.-----

Notifíquese a las partes y a los demás interesados en los estrados electrónicos, alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, y por oficio al Consejo General del Instituto Nacional Electoral a través de la Junta Local Ejecutiva Campeche y al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de conformidad con los artículos 687, 689, 693, 694 y 695, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la recepción de medios de impugnación, procedimientos especiales sancionadores y promociones vía electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma Brenda Noemy Domínguez Aké, Magistrada Presidenta del



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí Verónica del Carmen Martínez Puc, Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. - -


Brenda Noemí Domínguez Aké
Magistrada Presidenta




Verónica del Carmen Martínez Puc.
Secretaria General de Acuerdos
por ministerio de ley



Con fecha (18 de abril de 2022), se pasan los autos a la Actuaría para su debida notificación.
Conste.-----